

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003906-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. C/ Toledo, núm. 4 en el T.M. de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en euros: 22.781,33.

Presupuesto en pesetas: 3.790.494.

Finalidad: Suministro eléctrico en la localidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-003906-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 554,4 kW. Expte.: GE-M/143/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de JONPA, S.L., con domicilio en Ctra. Zazpilanda, 10 - 2º A, 48013 Bilbao, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de JONPA, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 554,4 kW nominales, constituida por 12 instalaciones individuales de 46,2 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV.

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por; 6 centros de transformación compactos de 100 kVA 20/0,4 kV conectados a centro de seccionamiento a ubicar en proximidades del punto de entronque, mediante línea M.T. subterránea 12/20 KV; centro de seccionamiento con transformador auxiliar de 50 kVA 13,2/0,4 kV; conexión desde centro de seccionamiento hasta punto de entronque en apoyo n.º 5040 de la línea "Riegos" (S.T.R. Borbollón) propiedad de la compañía distribuidora, mediante vano destensado de 20 metros de longitud.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.